



## **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO**

**Nit: 900.310.195-2**

El centro de cuidado transitorio Samper Mendoza, conforme al plan de Gestión Ambiental (PIGA) en base a los lineamientos ambientales de la SDIS, y siguiendo la normativa vigente establecida en el acuerdo 808 del 2021, declara que, en el marco de adquisición de materiales para las actividades diarias de la unidad operativa, no ha realizado compras de plásticos de un solo uso. Específicamente se ha abstenido de adquirir los siguientes productos:

- Bolsas para contener líquidos
- Mezcladores y pitillos
- Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas y vasos para líquidos fríos y calientes
- Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías o llevar alimentos excepto los cárnicos
- Envases y recipientes para contener o llevar alimentos de consumo inmediato
- Laminas o manteles para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato
- Botellas para agua o demás bebidas, incluyendo sus tapas
- Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías distribuidas o entregadas en los puntos de pago
- Rollos de película extensible para el empaque de alimentos a granel excepto los cárnicos

Lo mencionado anteriormente pone de manifiesto nuestro compromiso con el cuidado y la conservación del medio ambiente, así como con el respeto por nuestro entorno contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad.

Se firma el día 28 de febrero del 2025.

**Ivon Andrea Campos Rey**

**Coordinadora**

**Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza**